

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-521

SALTA, 8 de noviembre de 2012

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.299/82

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el plan de estudios 1993 de la carrera de Geología, aprobado por la Res. CS N° 037-93 de fecha 18 de marzo de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que - asimismo - por Res. CS N° 140/10 de fecha 9 de marzo de 2010 entró en vigencia el plan de estudios 2010 de la carrera de referencia;

Que existen alumnos que ingresaron a esta Facultad - en el periodo lectivo 2009 - para cursar la carrera de Geología con el plan de estudios 1993;

Que parte de dicho alumnado al día de la fecha y a pesar del tiempo transcurrido y de la cantidad de turnos ordinarios y extraordinarios de exámenes instrumentados, aún no han aprobado la totalidad de las materias correspondientes al 1er año de la carrera de Geología, plan de estudios 1993, al que pertenecen;

Que - en virtud de lo expresado - es recomendable brindar un plazo adecuado para que el universo de alumnos involucrados en la situación descripta en el párrafo precedente, proceda a aprobar la totalidad de las materias correspondientes al 1er año de su carrera y plan de estudios;

Que, asimismo, es necesario dictar normas precisas para abarcar el máximo de posibilidades curriculares, a los fines de no incurrir en situaciones que devenguen en perjuicio del alumnado;

Que ha participado en las presentes actuaciones la Comisión de Plan de Estudios de la carrera de Geología, creada por la R-DNAT-2011-112;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina ha producido su dictamen a foja precedente;

Que este Cuerpo, en reunión extraordinaria del día 6 de noviembre de 2012, dispuso la suscripción de la presente de acuerdo a lo establecido en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

 proye031plan1993.doc



